Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CVC

CERTIFICA:

Que previo análisis de los documentos soportes presentados por la **FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, con NIT. 805.024.423-6**,** se considera que cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el Convenio de Asociación, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP vigencia 2023 y el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos Jamundí, municipio de Cali; Lili-Meléndez-Cañaveralejo, municipio de Cali; Cali, municipio de Cali y Mulaló, municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyecto: Héctor Bonilla Guzmán – Profesional Especializado- DGA HBG
Revisó: Daira Perea Castro – Coordinadora (E) GIIT - DGA
Aprobó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental

Archívese en: Expediente 0702-014-013-T4850-2023